



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 165-2023-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 15 de Diciembre del 2023.

VISTO:

El MEMORANDO N° 495-2023-GOREMAD-2101/GG, con fecha de recepción 15 de diciembre del 2023, emitido por la Gerente General del PEMD María Miroslava Frías Peralta, el INFORME N° 296-2023-GOREMAD-2141/ADM, con fecha de recepción 14 de diciembre del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Administración Mg. Marisol Gutierrez Villavicencio, el INFORME N° 078-2023-GOREMAD-PEMD-OC/JMPH, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por encargado de la Oficina de Computo Ing. Jean Marco Pérez Huamán, Resolución Gerencial N° 117-2023-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 22 de setiembre del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 117-2023-GOREMAD-PEMD.2100**, de fecha 22 de setiembre del 2023, se conforme el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Proyecto Especial de Madre de Dios;

Que, mediante **INFORME N° 078-2023-GOREMAD-PEMD-OC/JMPH**, de fecha 23 de noviembre del 2023, se informa que se elaboró el "Plan de Gobierno Digital del Proyecto Especial Madre de Dios" con los miembros del comité de Gobierno Digital, según los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGD1.



Que, mediante **INFORME N° 296-2023-GOREMAD-2141/ADM**, con fecha de recepción 14 de diciembre del 2023, la Jefa de la Oficina de Administración Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, remite el proyecto denominado "Plan de Gobierno Digital del Proyecto Especial Madre de Dios", elaborado por los miembros del comité de Gobierno Digital, y solicita aprobación del Plan de Gobierno Digital, mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante el **Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital**, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;



Que, por **Decreto Supremo N° 118-2018-PCM**, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo.

Que, el **Art. 13° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios** el Gerente General es el Órgano Ejecutivo del Proyecto Especial, siendo el Gerente General quien es la máxima autoridad técnica y administrativa, así mismo el **Art. 15°** del mismo cuerpo Normativo, reconoce como funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: *literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial"*, que en esta situación y conforme al literal i) del mismo artículo, "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial".



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno establece en los artículos 2 y 3 que el Plan de Gobierno Digital es de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública y que el mismo se constituye como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el gobierno digital comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe el "Plan de Gobierno Digital del Proyecto Especial Madre de Dios;"



En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Gobierno Digital 2024-2026 del Proyecto Especial de Madre de Dios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Responsable de cómputo cumpla con implementar el "Plan de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Madre de Dios, así como comunicar a la Gerencia General, las acciones realizadas.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Responsable de cómputo elabore y proponga las actualizaciones necesarias del "Plan de Gobierno Digital del Proyecto Especial de Madre de Dios", a fin de implementar las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

ARTICULO CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO a la Secretaría de Gobierno Digital del Concejo de Ministros, el contenido de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal para las acciones correspondientes y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS
Maria Miroslava Frias Peralta
MG. Maria Miroslava Frias Peralta
GERENTE GENERAL